



**PRESENTACIÓN DEL INFORME EXTRAORDINARIO SOBRE LA
"SITUACIÓN DE LA POBLACIÓN TEMPORERA EN ÁLAVA" ANTE LA
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y SOLICITUDES CIUDADANAS
DEL PARLAMENTO VASCO**

Vitoria-Gasteiz, 27 de noviembre de 2002

Gaur, Legebiltzarra honetan aurkezten dugun txostenak baditu **ezaugarri berezi batzuk**:

- Sasoikako langileen egoera aztertzen du. Beraz, gure Elkartearen zenbait eskualdetan eta zenbait momentutan ematen den egoera: Araban eta mahats eta patata bilketan, bereziki.
- Normalean, txosten hauen azpian izaten diren ikerketak aurrera ateratzeko, kanpoko talde baten laguntza izaten ohi dugu. Txosten honetan, berriz, guk-geuk burutu dugu lan guztia.
- Azkeneko zazpi urtetan Arartekoak sasoikako langileen egoerari buruzko jarraipen zuzena egin du. Oraingo txostena, beraz, jarraipen horren fruitua da, neurri handi batean.

Gai honen inguruan, **lau eremu** nagusi jorratu ditugu beti:

- hauen kontratazioa sistemak eta haien ondorioak;
- bizilekuen edo alojamenduen baldintzak;
- beraen seme-alaben eskolaratze-beharrizanak;
- eta gure inguruan txertatzeko dituzten aukerak eta oztopoak.

Hauexek dira, hain zuzen, txosten honetan ere sakonki jorratu ditugun gai nagusiak. Baita, bostgarren gai garrantzitsu bat ere: erakunde ezberdinen ardurak eta parte izana.

Liburuan eskura duzue bildutako datu eta iritzi guztiak. Hemen, beraz, aurkezpena baino ez dugu egingo eta **zenbait puntu eta gomendio azpimarratu**.

* * * *

Presentamos hoy, ante esta Comisión, el informe extraordinario sobre la "*Situación de la población temporera en Álava*", un informe que se centra, especialmente, en las condiciones del trabajo temporero en las campañas de vendimia y recolección de la patata.



He comenzado señalando **algunas de las características que hacen un tanto especial a este informe:**

- Normalmente, en estos trabajos monográficos solemos abordar temas que afectan al conjunto de la Comunidad. Sin embargo, en este caso la situación analizada se centra en determinadas zonas agrícolas de Álava a las que acude la mayor parte de la población temporera.
- Casi siempre, solemos contar con la ayuda de algún equipo ajeno para la recogida de datos y las investigaciones que sustentan el informe. En este caso no ha sido así, y todo el trabajo ha sido realizado por personal de la institución del Ararteko.
- Esto ha sido posible, en gran medida, gracias al seguimiento que hemos efectuado sobre esta materia en los últimos siete años. De hecho, aunque el informe recoge especialmente los datos de las dos últimas campañas, tiene en cuenta también toda la información recogida en años anteriores.
- Así pues, no se trata tanto de aportar grandes novedades sobre las cuestiones ya planteadas anteriormente, cuanto de favorecer una visión global de una realidad poco conocida, que quiere ayudar a la mejora, decisiva, de la situación de estas personas.

De hecho, **desde 1995, la institución del Ararteko ha efectuado un seguimiento de esta problemática centrado, básicamente, en cuatro cuestiones** consideradas especialmente problemáticas desde una perspectiva garantista de derechos:

- los sistemas de contratación;
- las condiciones de alojamiento;
- las condiciones de escolarización de los menores de familias temporeras;
- las condiciones de integración o de exclusión social respecto al entorno

Para efectuar el seguimiento anual sobre estas cuestiones se han utilizado diferentes fuentes de información:

- visitas a los asentamientos y alojamientos;
- visitas a los centros escolares;
- entrevistas a trabajadores temporeros con trabajo y sin él;
- entrevistas a agricultores;
- reuniones con equipos y personas implicadas directamente en programas de atención: asistentes sociales de base, equipos docentes de los centros educativos, equipos que llevan programas socioeducativos, responsables de la Ertzaintza...;
- peticiones de datos a instituciones locales y territoriales;



- análisis de memorias anuales;
- reuniones con las personas responsables de diferentes departamentos afectados (Diputación Foral de Álava y Gobierno Vasco)...

De dicho seguimiento se ha dado cuenta periódicamente en los informes ordinarios al Parlamento, insistiendo cada año en unos u otros aspectos y efectuando algunas recomendaciones. Así, por ejemplo:

- En el informe de 1996 se ofreció un primer resumen-diagnóstico de la situación, se abordó específicamente cada una de las cuatro cuestiones consideradas más problemáticas, y se plantearon una serie de propuestas de actuación institucional.
- En el informe de 1997 se reflejaron los resultados del seguimiento efectuado (avances y carencias observadas en cada uno de los cuatro campos señalados) y se apuntaron algunas conclusiones sobre la importancia del trabajo coordinado, la fragilidad de la situación, el desbordamiento de las redes de atención y los diferentes grados de implicación de las autoridades municipales. Se efectuó también una primera recomendación general sobre las condiciones de alojamiento de estas personas.
- En los informes de 1998 y 1999 dimos cuenta del seguimiento efectuado durante esos años, destacando algunos datos y elementos significativos, y en el del año 2000 se volvió a abordar la cuestión de los alojamientos y se efectuó una nueva recomendación general, más concreta, sobre la *"Regulación de las condiciones de los alojamientos de temporeros"*.
- Por último, en el informe ordinario del año pasado volvimos a revisar las condiciones de alojamiento y de escolarización durante la última campaña y terminábamos con un apartado titulado *"Posibilidad de un próximo informe monográfico sobre la situación de los temporeros"*, en el que anunciábamos que: *"Fruto del seguimiento de estos años y de la información recogida, la institución de Ararteko se plantea la posibilidad de elaborar un informe monográfico sobre la problemática de los trabajadores temporeros en Álava que aglutine informaciones dispersas y ayude a ofrecer una visión global de su situación y a mejorarla."*

Este ha sido pues, **el objetivo básico del informe monográfico: recopilar informaciones dispersas y ofrecer una visión global de la situación de la población temporera que ayude a mejorarla.** Para ello:

1. Se ha utilizado la **información acumulada durante los siete años precedentes**, información que se ha tratado de completar mediante fuentes adicionales y



peticiones de datos formuladas expresamente con vistas a la elaboración del informe. Básicamente:

- Peticiones de datos a 31 ayuntamientos de las comarcas de Rioja alavesa, Montaña alavesa y Llanada alavesa.
 - Peticiones de datos a los Departamentos de Bienestar Social y Agricultura de la Diputación Foral de Álava, Subdelegación Territorial de Educación del Gobierno Vasco, Dirección de Trabajo y Asuntos Sociales de la Subdelegación del Gobierno en Álava, sindicato agrario UAGA y Comisaría de la Ertzaintza de Laguardia.
 - Reuniones mantenidas con personas seleccionadas por su conocimiento directo y su implicación en los servicios, departamentos o programas relacionados con la problemática de los temporeros.
2. Se ha seleccionado la información de acuerdo con un **criterio de utilidad**: que sirva para conocer mejor la realidad y para poder intervenir mejor sobre ella. Y se ha organizado, en gran medida, de acuerdo con los cuatro centros de interés sobre los que se ha venido insistiendo anteriormente: 1) contrataciones; 2) alojamientos; 3) escolarización; 4) integración social. De hecho, la estructura básica del informe (capítulos 2 a 5) y el agrupamiento de las propias recomendaciones responden, en gran medida, a dicho esquema.

Este esquema básico del informe se ha completado con un capítulo previo, otro posterior, las recomendaciones, la relación de las principales fuentes de información y algunos documentos anexos.

Antes de entrar, propiamente, en los contenidos sustanciales del informe, conviene hacer un par de observaciones respecto a las fuentes de información utilizadas y a los datos incorporados al mismo:

- Se ha contado con todas las fuentes de información disponibles aunque, lógicamente, no todos los datos tengan la misma validez y fiabilidad. De ahí que en todas las tablas y gráficos se indique la fuente y cuando se ha dispuesto de varias fuentes de datos sobre una misma cuestión, se ha intentado reflejar esas diferencias y utilizarlas como elementos de contraste.
- Aunque no queremos conceder un mayor valor a los datos cuantitativos sobre otros, se ha hecho un esfuerzo por ofrecer, del modo más claro posible (mediante numerosas tablas y gráficos), aquellos datos que se han considerado significativos para los contenidos y objetivos de este informe. Más, teniendo en cuenta, que, en muchas ocasiones, se trata de datos desconocidos o, al menos,



dispersos entre múltiples documentos. Sin embargo, en ocasiones no ha sido posible disponer de datos completos sobre el conjunto de la realidad estudiada. En estos casos se ha recurrido a efectuar estimaciones, basadas siempre en los datos disponibles, pero que deben interpretarse como tales.

En cualquier caso, el criterio seguido para incorporar al texto unos datos, y no otros, ha sido, siempre, el de utilidad y adecuación a las características del propio informe.

* * *

La presencia en Álava de numerosas personas y familias enteras dispuestas a trabajar en el campo durante unas semanas no es, en absoluto, novedosa. Sin embargo, a pesar de que se trata de una realidad social presente entre nosotros desde hace muchos años, creciente en algunas zonas y con importantes implicaciones laborales, económicas o sociales, **existe todavía un relativo desconocimiento acerca de ella y una respuesta a las necesidades que, a pesar de los pasos dados, puede calificarse todavía de dispersa e insuficiente.** Y ello por diferentes motivos: la propia complejidad y falta de organización del sector; el escaso tiempo de permanencia en la zona en muchos casos; la estructura agraria de las comarcas afectadas; la pluralidad de administraciones implicadas (municipios, Diputación Foral, Gobierno Vasco, Administración central); la dificultad de coordinar intervenciones...

La mayor parte de estas personas aparecen en los pueblos de las comarcas de Rioja, Montaña o Llanada alavesa en torno a setiembre-octubre, permanecen mientras duran las tareas de recolección y encuentran trabajo, y luego se van a otras zonas o vuelven a sus lugares de origen. De ahí que, habitualmente, al referirse a estas personas se habla de "trabajadores temporeros", intentado englobar bajo esos términos a todo el colectivo.

Sin embargo, conviene señalar que **el colectivo de trabajadores temporeros, como cualquier otro, está compuesto por personas y grupos con características muy diferentes:** en función de su origen; de que vengan solas, en grupos organizados o en grupos familiares; de que hayan sido contratadas en origen, hayan trabajado en años anteriores para determinados agricultores, o vengan a probar suerte; de que tengan regularizada su situación administrativa o no, en el caso de las personas de origen extranjero; de que sólo acudan a las tareas de recolección o participen también en otras tareas agrícolas en la zona... En función de éstas y otras características pueden variar, sustancialmente, sus condiciones de vida, sus posibilidades de trabajo y, en general, sus necesidades. Es decir: las cuestiones que más nos interesan aquí.



El capítulo 1 del informe pretende hacer visible y cuantificable esta realidad variada y compleja. Para ello, trata de situar la problemática del temporero agrícola en Álava, tanto en su dimensión geográfica (zonas con mayor presencia) como cuantitativa (número de personas); analiza también algunas características de la población temporera especialmente significativas para conocer sus necesidades diferenciales (características como la edad, el género o su procedencia); y dedica un apartado específico al temporero en Rioja alavesa, es decir, a la zona en la que, se da una mayor presencia de este fenómeno.

Los datos recopilados nos permiten apreciar:

- La relativa concentración de estas personas entorno a determinadas poblaciones.
- La existencia de dos zonas con características propias: la zona de vendimia (Rioja alavesa) y la zona de la patata (municipios de las comarcas de Montaña y Llanada alavesa, especialmente); características que afectan al volumen de trabajo temporal, a la estructura de las explotaciones agrarias, a sus posibilidades de inversión, o a sus necesidades de contratación y alojamiento.
- La presencia de varios miles de personas, cientos de familias y menores, miles de contrataciones en un corto período de tiempo; situación que se repite, con escasas variaciones, año tras año.
- La problemática específica de las mujeres temporeras, o de los menores de edad, o de la población de origen extranjero...

Así, simplificando, y desde la perspectiva de las diferentes necesidades, se puede señalar que en la población temporera que acude a Álava son diferenciables, al menos, los siguientes colectivos:

- las unidades familiares del pueblo gitano o de origen portugués, con gran presencia en determinadas zonas de vendimia y aún mayor en la zona de la patata; y dentro de este grupo:
 - el colectivo de menores en edades de escolarización;
 - el colectivo de mujeres que acompaña a su familia;
- las personas y grupos no familiares que acuden en busca de trabajo, sin contrato previo, y dentro de este grupo:
 - los inmigrantes extranjeros;



- las personas y grupos contratados en origen, bien por una empresa bien con la mediación de alguna agrupación agraria.

Algunas de estas diferencias aparecen con gran claridad cuando se analiza cada uno de los temas.

* * *

Quisiera destacar ahora brevemente algunos de los principales **elementos de preocupación**:

1.- Respecto a las condiciones de contratación, abordadas en el capítulo 2 del informe, sin duda, el problema fundamental es la extensión y los graves riesgos que conlleva la práctica de las subcontrataciones. Siempre han existido los intermediarios, pero hoy podemos hablar de la existencia de auténticas mafias o grupos organizados capaces de controlar el trabajo en determinadas zonas e imponer sus condiciones, tanto a los trabajadores temporeros como a los propios agricultores.

Ciertamente, el número de denuncias que se reciben por abusos derivados de la subcontratación es escaso pero esto, lo único que demuestra es que, en las circunstancias actuales, muy poca gente se atreve a denunciar. Las consecuencias negativas y los riesgos de explotación afectan especialmente a la población de origen extranjero: principalmente, hombres de origen magrebí y personas y familias que acuden desde Portugal. En ocasiones, el temporero recibe por su trabajo menos de la mitad de la cantidad que el agricultor ha entregado al intermediario, quedándose éste con la mayor parte del jornal. Téngase en cuenta que sólo en las contrataciones para vendimiar en la Rioja alavesa se mueven, en unos pocos días, no menos de 5 millones de euros.

Nos parece urgente y necesario combatir estas prácticas. Algunas medidas se han iniciado ya. Sirvan como ejemplo las experiencias de contratación en origen o la creación de bolsas de trabajo en las oficinas comarcales de información. Sin embargo, son claramente insuficientes, deben extenderse y ser reforzadas por otras actuaciones (de información, de regulación de las condiciones de trabajo, de inspección, de denuncia...) hasta lograr la generalización del pago directo.

2.- Respecto a las condiciones de alojamiento de estas personas, como he recordado al principio, ya en años anteriores (en los informes anuales de 1997 y 2000) hemos efectuado recomendaciones generales sobre la necesidad de regularlas y mejorarlas. El informe recoge la evolución observada durante estos



años –mediante visitas anuales in situ- respecto a los albergues, las zonas de acampada o los diversos tipos de alojamiento: furgonetas, bordas, almacenes, viviendas...

Son muchos los agricultores que admiten necesitar mano de obra y no disponer de alojamientos adecuados, son pocas todavía las iniciativas comunitarias que buscan resolver este déficit, y siguen dándose situaciones inaceptables y sin las mínimas condiciones higiénicas o de seguridad. Los datos, en estos casos, siempre resultan fríos y uno se queda con la sensación de que no reflejan la realidad en su crudeza. Basta visitar la tradicional zona de acampada de Albaina, o la del año pasado en Oion, o la del año anterior en Elvillar, o la de buena parte de los alojamientos cuyos datos ofrecemos en el informe, para darse cuenta de lo que estamos diciendo.

Tal vez algunas imágenes puedan ayudarnos a conocer mejor esa realidad.

Es verdad que existen datos objetivos que deben ser tenidos en cuenta: hay explotaciones pequeñas o con poca capacidad de inversión, el tiempo de estancia de estas personas se reduce a veces a un par de semanas, existen elementos culturales que, a veces, dificultan las posibilidades de ofrecer una respuesta adecuada... Sin duda, son datos a tener en cuenta. Pero la institución del Ararteko sigue insistiendo en que las diferentes administraciones competentes deben abordar esta situación utilizando para ello los instrumentos de que disponen: instrumentos de planificación y de regulación, vías de ayuda a la habilitación de locales, mecanismos de inspección...

3.- Sobre la escolarización de los hijos y las hijas de las familias temporeras que acuden a la recogida de la patata o de la vendimia se han ido dando algunos pasos importantes: programas socioeducativos, profesorado de apoyo para los centros, ayudas al transporte y al comedor...

No obstante, el grado de escolarización realmente alcanzado sigue siendo bajo: no llega al 40% de los menores presentes en la zona y, si tenemos en cuenta su nivel de asistencia a las clases, se reduce aún más; hasta la mitad.

El primer objetivo debe ser lograr la plena escolarización y, tan importante como éste, ofrecer a estos menores una respuesta educativa adecuada a sus necesidades. El informe propone algunas medidas para lograrlo.



4.- Las posibilidades de que estas personas se integren en el entorno y no sean objeto de exclusión no son algo independiente de las condiciones en las que viven o trabajan. A mejores condiciones, mayores posibilidades de integración.

En este sentido, parece necesario continuar con la sensibilización social de la población, fomentar la implicación de los agentes sociales y prevenir o evitar posibles rechazos.

5.- Y respecto a las implicaciones institucionales –el 5º de los cinco grandes temas abordados-, el informe analiza el funcionamiento de la Mesa de Temporerismo, recoge otras actuaciones impulsadas por el Departamento de Bienestar Social de la Diputación Foral de Álava, y refleja los diversos grados de implicación de los ayuntamientos afectados.

La problemática de la población temporera afecta a diferentes administraciones y servicios de muy diferente nivel: locales, territoriales, comunes, estatales... Esta es una de las características que complican, o pueden complicar, las actuaciones de mejora y que hace necesaria la existencia de algún foro conjunto que facilite la coordinación o, al menos, el intercambio de informaciones y programas.

Precisamente –y con ello paso ya a las **RECOMENDACIONES**- la **primera** de las 17 recomendaciones que se hace en el informe se refiere a la **necesidad, composición y funcionamiento de este foro de coordinación interinstitucional**.

- Además de esa primera recomendación para reforzar el papel de la Mesa de temporerismo –u otro instrumento similar- como mecanismo de coordinación interinstitucional, *respecto a la implicación de instituciones y servicios* el informe efectúa otras dos recomendaciones:

2ª Lograr la implicación institucional de todas las administraciones concernidas

En este sentido, en lo que respecta a las administraciones vascas, llama la atención sobre el escaso nivel de implicación de las autoridades municipales, en algunos Ayuntamientos, así como en la falta de iniciativas por parte de los Departamentos de Agricultura de la Diputación Foral de Álava y del Gobierno Vasco a pesar de sus competencias.

3ª Incrementar temporalmente la capacidad de respuesta de determinados servicios en las zonas afectadas



Nos referimos a los servicios educativos, servicios sanitarios, servicios sociales de base, servicios policiales...

- En un segundo bloque se recogen las recomendaciones efectuadas para *el control y la mejora de la condiciones de contratación*. Aquí, las recomendaciones son cinco:

4ª Impulsar las contrataciones en origen

Por las ventajas que esta fórmula tiene: posibilidad de organizar los desplazamientos y conseguir ayudas, de combinar diferentes contrataciones y aumentar el tiempo total de contratación, de controlar las condiciones de alojamiento, de evitar los riesgos asociados a la subcontratación...

5ª Denunciar y perseguir las subcontrataciones

Lo que exige, sin duda, la adopción de diferentes medidas como:

- la concienciación de los agricultores contratantes;
- promover el pago directo, sin intermediarios;
- facilitar protocolos de denuncia;
- ofrecer garantías para que las denuncias no se vuelvan contra los propios denunciantes (sean las personas afectadas o los propios agricultores);
- agilizar los sistemas de investigación o los mecanismos de control...

6ª Facilitar los trámites de contratación e incrementar la intervención de la Inspección de trabajo

Ante la posibilidad de que las situaciones irregulares se extiendan aún más, a raíz de la supresión de los libros de matrícula y la aplicación del régimen general de contrataciones a éstas de carácter temporal, lo que supondría un evidente retroceso en el camino andado.

7ª Potenciar la creación o gestión de bolsas de trabajo temporal

Con la implicación de instancias especializadas en ello como pueden ser el INEM o Langai.

8ª La negociación de un convenio agrario para Álava



Ciertamente, la existencia del convenio, por sí misma, no resolvería los problemas, pero podría establecer un marco de relaciones mucho más claro que el actual, como ya existe en otros lugares o para sectores similares, y podría regular muchos de los aspectos analizados en el informe.

- *Respecto a la mejora de las condiciones de alojamiento*, efectuamos cuatro recomendaciones:

9ª Regular las condiciones de los alojamientos destinados a la población temporera.

10ª Arbitrar o utilizar vías de ayuda institucional a la habilitación o acondicionamiento de locales.

11ª Promover y apoyar las iniciativas de albergues o equipamientos comunitarios.

12ª Clarificar y desarrollar las funciones de control e inspección de locales.

Quisiera detenerme en las dos primeras, ya que el tema de los alojamientos ha sido objeto de una especial atención por parte de esta institución, y suponen una reafirmación y una mayor concreción, si cabe, de las dos recomendaciones generales (de 1997 y 2000) presentadas ante este Parlamento.

- **Insistimos en la necesidad de regular las condiciones de los alojamientos destinados a la población temporera**

La recomendación general nº 6 del año 2000 (reproducida en el anexo II de este mismo informe), después de describir las diferentes situaciones observadas, valorar iniciativas diversas y analizar nuestro marco competencial, concretaba la regulación de las condiciones de los alojamientos destinados a la población temporera en una serie de instrumentos jurídicos.

Así, proponía:

1º.- Elaborar un Decreto del Gobierno Vasco, a propuesta del Departamento de Agricultura, en el que se estableciera la exigencia de que las explotaciones vitivinícolas y de la patata, al menos las de nueva creación y los proyectos de ampliación de las existentes, cuenten con instalaciones para alojar a los trabajadores temporales, en la proporción



que se determine en función de las necesidades y capacidad de producción de cada explotación.

En este decreto se abordarían también los requisitos y condiciones mínimas que deberían reunir estas instalaciones:

- luz natural y ventilación adecuada;
- cama o litera con colchón ignífugo y taquilla;
- servicios higiénicos de ducha, lavabo y retrete por cada diez personas;
- cocina y fregadero alicatado, y mínimo equipamiento para cocinar;
- zona para comedor.

2º.- Recoger en los documentos estratégicos de ordenación del territorio la necesidad de prever este uso, como un elemento indispensable y vinculado a las explotaciones de la patata y vitivinícolas. Nos referíamos, en concreto, al Plan Territorial Sectorial de Actividades Económicas (Plan Territorial Sectorial de Suelos Agrarios), Plan Territorial Parcial de la Rioja Alavesa y Plan Territorial Parcial de Álava Central.

3º.- Incorporar a la revisión de las normas subsidiarias de todos los municipios afectados el uso de vivienda colectiva temporal vinculado a las explotaciones agrarias.

Asimismo, se proponía incorporar a las normas subsidiarias de planeamiento municipal los requisitos y parámetros mínimos que deben reunir tales instalaciones, de tal manera que, en caso de incumplimiento, fuera posible la intervención municipal utilizando los instrumentos de disciplina urbanística.

Se trata, pues, de una regulación que afecta, en un grado o en otro, a diferentes administraciones y departamentos.

- Por otra parte, la 2ª recomendación de este bloque, en la que se pide **arbitrar o utilizar vías de ayuda institucional a la habilitación o acondicionamiento de locales como alojamiento** va íntimamente unida a la anterior. De hecho, en la citada recomendación general del año 2000, ya se proponía que la Diputación Foral de Álava, mediante Decreto, estableciera una convocatoria de ayudas para acondicionar las instalaciones para trabajadores temporales, cumpliendo los



requisitos mínimos señalados por la normativa autonómica propuesta. Se señalaba, además, que en tal decreto se debería indicar que la concesión de cualquier ayuda, subvención o beneficio fiscal a la inversión en este sector se condicionaría al cumplimiento de las determinaciones establecidas por el decreto del Gobierno Vasco sobre instalaciones de temporeros.

Es discutible que la ayuda económica institucional que aquí se propone sea necesaria o que lo sea en todos los casos. De hecho, tanto las posibilidades de inversión como la utilidad real del alojamiento varían significativamente según la zona (patata-vendimia) o el tamaño de la explotación. Sin embargo, es muy difícil que los problemas descritos de carencia de alojamientos en condiciones se resuelvan efectivamente y en un tiempo corto si se deja, simplemente, a la libre iniciativa. Así, la ayuda institucional se plantea como un elemento motivador, que favorezca y acelere los procesos, especialmente importante en el caso de las pequeñas explotaciones familiares, de reducida capacidad de inversión y escasa utilidad potencial de las instalaciones.

Se trata, como se ve, de una serie de actuaciones encadenadas entre sí y que exigen la implicación de diferentes instancias y administraciones. Instituciones gestionadas por representantes de los partidos políticos presentes en esta Comisión parlamentaria. Pido, pues, su colaboración para que la regulación de las condiciones de los alojamientos destinados a la población temporera, sobre la que llevamos insistiendo varios años, sea posible en un plazo corto de tiempo.

- *Respecto a las mejoras en la escolarización y atención de menores* de familias temporeras –cuestión sobre la que durante los últimos años de seguimiento se han experimentado los mayores avances y se han tomado más iniciativas- las recomendaciones tratan, no tanto de plantear propuestas novedosas cuanto de insistir en algunas de las líneas de actuación iniciadas, y buscar su mejora y sus mayores efectos.

Así, de acuerdo con la experiencia de estos años y teniendo en cuenta muchas de las aportaciones recogidas de los propios agentes educativos, esta institución propone:

13ª Incrementar, por todos los medios, el grado de escolarización de estos-estas menores

Para lo que se plantea:



- Seguir con las ayudas al transporte y al comedor escolar así como con el apoyo de los programas socioeducativos.
- Analizar la desigual asistencia de algunos colectivos en función de factores como la edad, el género, la localización, o la procedencia, y favorecer su real escolarización mediante medidas específicas (etapa 0-3 años; mayores de 12 años; chicas; menores de origen portugués).
- Sensibilizar a todas las partes sobre la exigencia y obligatoriedad de la escolarización.
- Lograr la implicación directa de todos los centros ubicados en la zona.
- Incidir, cuando sea posible, en la escolarización en origen, aportando la información disponible a las autoridades competentes.

14ª Mejorar la respuesta educativa de los centros a las necesidades específicas de estos menores:

- Potenciando la relación o el intercambio de información y documentación con los centros de origen.
- Facilitando la formación específica del profesorado, su incorporación a los centros con suficiente antelación a la presencia de temporeros, y el intercambio de experiencias y materiales.
- Adaptando los proyectos de centro, programas, actividades y agrupamientos escolares a las necesidades básicas de estos menores.
- Coordinando las intervenciones escolares con las que se desarrollan en los programas socioeducativos extraescolares.
- Favoreciendo la integración en la dinámica escolar (en espacios, actividades y grupos) en todos los casos en que se considere posible...
- Planteando la conveniencia y viabilidad de contar con profesionales de otro perfil (con conocimiento de portugués o pertenecientes a las culturas de origen...)

15ª Continuar y extender los programas socioeducativos subvencionados por el Departamento de Bienestar Social de la Diputación Foral de Álava y gestionados por diferentes asociaciones. En este sentido, se propone:

- Extenderlos a todas las zonas y localidades con presencia de familias temporeras.
- Clarificar las responsabilidades de las asociaciones y el personal educador en relación con las de otras instituciones y profesionales (servicios sociales, centros educativos...).
- Facilitar su coordinación con otras instancias y el logro de objetivos comunes.



- *Y respecto a la sensibilización social y la integración en la comunidad se efectúan dos recomendaciones, una dirigida a la población de acogida y otra a la población temporera:*

16ª Desarrollar programas y actividades de sensibilización social, en línea con las actuaciones de años anteriores y tratando de lograr una mayor implicación de las autoridades municipales, en cuanto responsables de la administración más cercana y en relación directa con la población y sus problemas.

Y la última recomendación: **Informar a la población temporera sobre sus derechos, obligaciones o los servicios disponibles**

* * *

Así pues, mediante estas recomendaciones, en algunos casos se trata de impulsar, acelerar o reforzar iniciativas o experiencias ya puestas en marcha (sirvan, como ejemplo, las experiencias de contratación en origen, los albergues comunitarios, como los de Leza o Salvatierra, o los programas socioeducativos) y en otros, se propone, claramente, iniciar caminos inexplorados.

Y utilizo el término "camino" porque debemos ser conscientes de que los problemas y las deficiencias que el informe recoge no van a solucionarse de la noche a la mañana. Pero se trata de ir dando pasos decididos en la buena dirección y de corregir y superar, con urgencia, las situaciones de mayor riesgo. Sin esperar a que, el otoño que viene, vuelvan a surgir los mismos problemas o a que, un día, nos encontremos ante una desgracia o un conflicto mayor.

El informe que aquí presentamos quiere contribuir a ello, y a ello se dirigirán también las actuaciones de oficio de la Ararteko ante las diferentes administraciones y el seguimiento que podamos efectuar desde esta institución en los próximos años.

Quiero terminar, como otras veces, agradeciendo públicamente la colaboración recibida de cuantas personas, asociaciones, sindicatos, servicios e instituciones nos ha ayudado en el trabajo, no sólo para la elaboración del informe, sino también para el seguimiento realizado durante siete años.

Y quiero agradecer también su interés y su apoyo para que estas recomendaciones se hagan realidad.

Muchas gracias por la atención prestada y espero sus intervenciones.

Eskerrik asko